

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2392 -2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 23 AGO 2019

ASUNTO: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA ORIENTE SOLICITA REPROGRAMACIÓN PARA READECUAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y QUE CORRESPONDEN AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR EL MONTO DE QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.505,520.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes presentada por la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente por la cantidad de QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.505,520.00), con la finalidad de readecuar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden al programa de Alimentación Escolar, asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 064 de fecha 19 de agosto de 2019, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 243-2018 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones"; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" para la **Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente** por la cantidad de QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.505,520.00), con el propósito de readecuar las asignaciones en los diferentes entes receptores correspondiente al programa de Alimentación Escolar, contenida en el comprobante forma RP número **334** que forma parte de la presente resolución; los recursos objeto de esta reprogramación de transferencias corrientes corresponden a la fuente de financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA Paz"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y

2392
-2019

23 AGO 2019

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente para su conocimiento y efectos procedentes.-----

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MELLA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



OHLR/MEBRDEM/JDCV/LFPM/JMR/mjao